

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

**RESPONSABLE:** REGIDORA C. CELINA LUPÉRCIO PÉREZ

### **MARCO NORMATIVO**

**REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO.**

**ARTICULO 89:** Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Cultura:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio. Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

II. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares.

III. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio y vigilar su cumplimiento.

IV. Vigilar y supervisar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como casa cultural, bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y otros, para promover su mayor desarrollo.

V. En general, promover el fomento a la cultura en el Municipio.

VI. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**PROGRAMA :**

1.- Efectuar reuniones con la dirección de Cultura del Municipio, a fin de coadyuvar en las diversas actividades culturales que se realizan en el Municipio.
2.- Realizar acciones de gestión ante la Secretaría de Cultura del Estado, así como con cada una de las direcciones de Cultura de los municipios de la Región, para la promoción de actividades culturales, con el objeto de difundir la cultura en toda su expresión.
3.- Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión. En los términos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio.
4.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la dependencia Municipal correspondiente.

Lo que se notifica para todos los efectos a que haya lugar.

San Miguel el Alto, Jalisco. Enero de 2014.



**C. CELINA LUPÉRCIO PÉREZ**

REGIDORA